



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF.: APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
CURACAUTÍN Y LA DIRECTORA DE LA
ESCUELA ESPECIAL "LOS VOLCANES"

CURACAUTÍN, DICIEMBRE 06 DE 2016

DECRETO EXENTO Nº 968

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.070, con fecha 10/09/1996, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones;
2. La Ley Nº 20.501 con fecha 08/02/2011 de calidad y Equidad de la Educación.
3. El artículo Nº 33 de la Ley Nº 20.501;
4. Decreto Alcaldicio Nº 1.664 con fecha 12/07/2016 en que se nombra Directora de la Escuela Especial "Los Volcanes";
5. La Resolución Nº 1.600 con fecha 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1, de 2006 del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores.


DECRETO:

1. **APRÚEBASE**, Convenio de Desempeño para el cargo de Directora de la Escuela Especial "Los Volcanes" de la comuna de Curacautín, nombrada mediante decreto Nº 1664, la Docente MARÍA ELIZABETH REYES MOTRÁN, Cédula de Identidad Nº 9.248.502-1, de acuerdo al punto Nº 4º de los vistos, por el periodo de su nombramiento que comprende entre el 01 de Septiembre de 2016 al 01 de Septiembre de 2021.

2. El Convenio de Desempeño que se adjunta, forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE




GLORIA KARINNA WEISE SEPÚLVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRÁN
ALCALDE DE LA COMUNA